

11885

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 28 DIC 2018

VISTO: La Compra Directa por Excepción N° 62/2018 al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C, numeral 8 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 cuyo objeto es: "**Adquisición de un Helicóptero**".-----

RESULTANDO: Que ésta Secretaria de Estado, se encuentra avocada a adquirir el equipamiento técnico, para dotar al personal de las herramientas necesarias a la hora del cumplimiento de su función, en las tareas de garantizar la Seguridad y el Orden Público, cometido fundamental de este Ministerio.-----

CONSIDERANDO: I. Que dichas tareas conllevan realizar el patrullaje de grandes extensiones territoriales, en el mínimo tiempo posible, así como poder alcanzar terrenos sinuosos, cuyo acceso es imposible en vehículos automotores, lo que se traduce además en la necesidad de mayor número de efectivos, ocasionando demoras, altos costos en combustible y roturas de los móviles en multiplicidad de ocasiones.-----

II. Que se ha recibido oferta de la firma: **HANGAR UNO S.A.** N° de Proveedor **30-64369053-1**, a los efectos de la presente adquisición según el siguiente detalle: Helicóptero ROBINSON R66 TURBINE a un precio de USD 1.248.337,00 (Dólares Estadounidenses un millón doscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y siete, con 00/100) y accesorios por un monto de USD 57.936,00 (Dólares Estadounidenses cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis, con 00/100) Precio CIF Montevideo, mas 2% equivalentes a USD 26.125,46 (Dólares Estadounidenses veintiséis mil ciento veinticinco, con 46/100) correspondiente a gastos de importación.-----

III. Que la propuesta realizada por la mencionada firma, es la mas idónea a los efectos de brindar la solución adecuada a las necesidades del Ministerio del Interior, siendo la recomendable, por razones de seguridad,

43
2018-12-10 10:00

288-118

vigilancia, traslados e instrucción, así como por resultar una propuesta mas conveniente en cuanto al mantenimiento de la Unidad a adquirir, como de sus accesorios.-----

303 310 83

IV. Que la difusión de la presente contratación, podría irrogar graves perjuicios para la seguridad pública, tanto desde el punto de vista técnico, como estratégico, resultando desfavorable la divulgación de información que pueda ser utilizada por terceros ajenos a la Administración. En virtud de lo expuesto es oportuno y adecuado, calificar el presente procedimiento como operación secreta al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 literal C) numeral 8 del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).-----

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa citada ut supra;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1. AUTORIZASE, La Compra Directa por Excepción N° 62/2018 al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C, numeral 8 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, cuyo objeto es: "**Adquisición de un Helicóptero**", a la firma: **HANGAR UNO S.A. N° de Proveedor 30-64369053-1**, según el siguiente detalle: Helicóptero ROBINSON R66 TURBINE a un precio de USD 1.248.337,00 (Dólares Estadounidenses un millón doscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y siete, con 00/100) y accesorios por un monto de USD 57.936,00 (Dólares Estadounidenses cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis, con 00/100) Precio CIF Montevideo, mas 2% equivalentes a USD 26.125,46 (Dólares Estadounidenses veintiséis mil ciento veinticinco, con 46/100) correspondiente a gastos de importación.-----

2. La erogación total, por el monto de U\$S 1.306.273,00 (Dolares Estadounidenses un millón trescientos seis mil doscientos setenta y tres con 00/100), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, APG N.º 2639/2018, Programa 460, Proyecto 9.7.4., Objeto del Gasto 3.5.6., Financiación 1.1.-----

3. PASE a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, oportuna notificación y tramites de estilo. Por vía separada gestiónese la exoneración tributaria que preceptúa el artículo 463 de la ley 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991. Oportunamente, archívese.-----

GAL/MCT/aa



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 15 de enero de 2018.

Referencia:

Unidad Ejecutora: 001 Secretaria del Ministerio del Interior.

Asunto: CDE N° 62/18 .

Monto Total: U\$S 1.248.337,00.-(Helicóptero), U\$S 57.936,00.-
(accesorios) y U\$S 26.125,46.-(gastos de importación).

Financiación: 1.1.

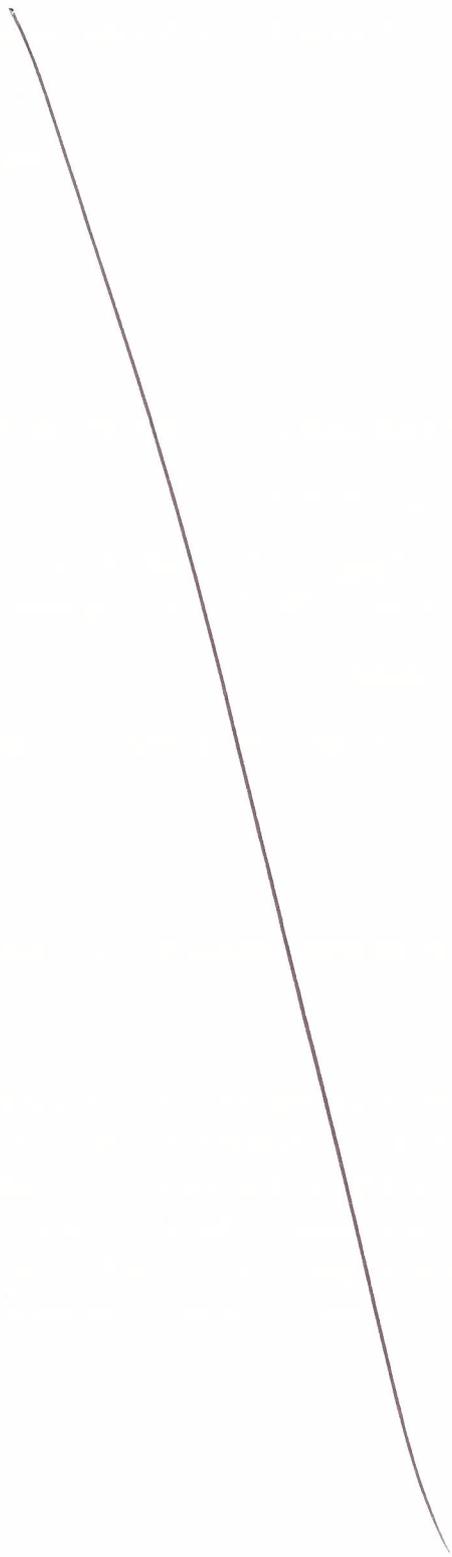
Según Cométase TCR(EE 2018-17-1-0006483, Ent.4986/18)

Asunto:

CDE N° 62/2018 Adquisición de un helicóptero .

Considerando la Resolución del Tribunal de Cuentas en su sesión de fecha 14/11/2018 (E.E. N° 2018-17-1-0006483, Ent.4986/18), y teniendo en cuenta el informe de la Esc.Sandra Cladera de fecha 14 de enero de 2019 adjunto a los presentes obrados, en mi calidad de Contador Auditor destacado ante este Ministerio, se interviene preventivamente el presente gasto por U\$S 1.248.337,00 quedando los accesorios y gastos de importación sujetos a la presentación de la constancia de afectación correspondiente al ejercicio 2019.


AGUSTINA VEGA
CONTADORA PUBLICA
CONTADOR AUDITOR DESTACADO
TRIBUNAL DE CUENTAS



Handwritten text, possibly a signature or date, located at the bottom left of the page.